



CUT: 91068-2025

RESOLUCION DIRECTORAL N° 0975-2025-ANA-AAA.H

Tarapoto, 24 de septiembre de 2025

VISTO:

CUT	91068-2025	Fecha	30 de abril de 2025
JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DEL CASERIO EL PORVENIR			
Representado por:		Documento	
CARLOS SEBOLLA ASPAJO		DNI 42254736	
Informe Formalización		Fecha	
007-2025 - ANA-AAA.H-ALA.HC/JCSM		22 de julio de 2025	

CONSIDERANDO:

La Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA y el Informe de Formalización N° 007-2025 ANA-AAA.H-ALA.HC/JCSM, de la Administración Local de Agua Huallaga Central.

SE RESUELVE:

Artículo 1°

Otorgar, licencia de uso de agua superficial por un volumen hasta 6696.00 m³/año, para Uso Poblacional, a favor de la "JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DEL CASERIO EL PORVENIR", según el plano que forma parte de la presente resolución y conforme al siguiente detalle:

Titular		
JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DEL CASERIO EL PORVENIR		
Clase de Uso	Clase Derecho	Tipo de Uso
Poblacional	Licencia	Poblacional



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : CAAA2787

Centro Poblado / Comunidad / Anexo			
EL PORVENIR			
Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Dpto.	San Martin
		Prov.	El Dorado
		Dist.	San Martin
	Administrativa	AAA	Huallaga
		ALA	Huallaga Central
	Geográfica	WGS84 UTM, Zona 18, E:304063.00, N:9277296.00	

Origen de fuente natural: Superficial		Quebrada Yongiloma			
Ubicación geográfica de la captación		WGS84 UTM, Zona:18 E:302727.00 N:9277339.00			
Volumen otorgado anual (m³)		6696.0			
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
569.0	513.0	569.0	550.0	569.0	550.0
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
569.0	569.0	550.0	569.0	550.0	569.0

Artículo 2°

Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 3°

Notificar la presente resolución a la JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DEL CASERIO EL PORVENIR, Dirección de Salud de la localidad de San Martín, Municipalidad Distrital de San Martín y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JOSÉ FELIPE PUICAN CHÁVEZ

DIRECTOR (E)

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA - HUALLAGA



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : CAAA2787

